

**INDICACIONES GENERALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONALES
(FCP) DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA**

1. INTRODUCCIÓN

La EFOMP define la Formación Continuada de los Profesionales (FCP):

- La FCP es la adquisición planificada de conocimientos, experiencia y habilidades (tanto técnicas como personales) necesarias para el ejercicio de la profesión, durante toda la vida profesional.
- La FCP es una obligación ética y moral de cada especialista a lo largo de toda su carrera profesional con el fin de mantener su nivel de competencia en la profesión lo más alto posible.

La FCP es inherente al ideal del profesionalismo: promueve la excelencia dentro de la profesión y protege a la profesión y al público contra la incompetencia. En el campo de la Física Médica, es fundamental para seguir el ritmo de continua evolución tecnológica de las especialidades en Ciencias de la Salud.

La FCP beneficia de modo individual a cada especialista manteniendo su nivel de competencia y promoviendo la satisfacción en su trabajo y expectativas en su carrera profesional. Beneficia también a los pacientes, y al público en general, que son atendidos por profesionales de alto nivel de competencia profesional.

Con estas bases se justifica la organización por parte de la SEFM de cursos que contribuyan a la formación continuada de los profesionales en el área de la Radiofísica Hospitalaria o Física Médica.

Los cursos serán acreditados como cursos de FCP por las correspondientes agencias de calidad, bien de la comunidad autónoma donde radica la sede de la SEFM o de aquella donde se imparta el curso.

2. OBJETO

En el presente documento se presentan las indicaciones generales y los requisitos que deben cumplir los cursos de FCP organizados por la SEFM, en todas las modalidades. El documento debe ser una guía para los directores de los cursos, los miembros de la comisión de docencia y la secretaría de la SEFM, con objeto de homogeneizar y facilitar la organización de dichos cursos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Cursos y webinars de formación continuada.

Los webinars son sesiones cortas, alrededor de 1 hora, en formato online, sobre cualquier tema de interés para los especialistas en Radiofísica Hospitalaria. Pueden ser independientes o formar parte de una colección.

Los webinars y los cursos de formación continuada de la SEFM van dirigidos a especialistas en Radiofísica Hospitalaria, así como a otros profesionales del ámbito de la Física Médica que deseen actualizar sus conocimientos dentro de las áreas de esta disciplina de las ciencias de la salud.

INDICACIONES GENERALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONALES (FCP) DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA

En función del temario, los cursos pueden extenderse a otros profesionales sanitarios, como especialistas en Oncología Radioterápica, Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico, así como técnicos superiores en Diagnóstico por la Imagen y Radioterapia y Dosimetría.

Cabe recordar que los residentes, están excluidos del sistema acreditador y aunque pueden asistir a los cursos, no pueden recibir los créditos asignados al curso.

Las características especiales de los cursos de formación continuada organizados por la SEFM en colaboración con empresas se describen en el **Anexo I, "Cursos de Formación Continuada Empresas Colaboradoras-SEFM"**.

4. RESPONSABLES

- Directores de los cursos de FCP organizados por la SEFM
- Miembros de la Comisión de Docencia (CD): validar la solicitud de organización de un curso, apoyar/acompañar al director de este en la fase previa a la propia realización del curso y aprobación final de la realización del curso, incluyendo la aprobación del presupuesto y el coste de la inscripción.
- Miembros de la Junta de la SEFM
- Secretaría Técnica

5. SOLICITUD

Los cursos de FCP de la SEFM se organizarán por iniciativa de:

- Socios de la SEFM
- Comisión de Docencia, CD.
- Junta de la SEFM
- Empresas colaboradoras de la SEFM (miembros platino, oro y plata).

El director/directores del curso deberán solicitar a la CD la aprobación de la realización del curso.

Esta solicitud se debe realizar con un plazo mínimo de 6 meses, para poder incluirlo en el programa de FCP de la SEFM, tramitar las acreditaciones y hacer la divulgación del curso.

La documentación exigida para la organización del curso, será enviada a la SEFM a través de un formulario online expuesto en la web de la Sociedad.

6. NORMAS GENERALES

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría Técnica la enviará a la CD, que valorará la idoneidad del mismo y decidirá sobre su aprobación, pudiendo consultar con la Junta, una vez presentado el presupuesto.

INDICACIONES GENERALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONALES (FCP) DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA

Si la realización del curso se aprueba, se asignará a un miembro de la CD la supervisión/acompañamiento del curso.

6.1. PRESUPUESTO

La secretaría y el director del curso, en colaboración con el miembro de la CD asignado, prepararán el presupuesto de este a partir de los datos proporcionados en el formulario y siempre siguiendo las normas económicas de los cursos FCP. El presupuesto tendrá en cuenta las tareas de la Secretaría Técnica y todos los gastos asociados además de una propuesta de cuotas.

6.2. INSCRIPCIONES

- El precio de inscripción al curso lo determinará el director del curso y el responsable de la CD teniendo en cuenta la propuesta de cuotas enviada por la Secretaría Técnica.
- Las inscripciones a los cursos se registrarán por las siguientes normas:
 - o Las inscripciones a los cursos se realizarán a través de la Secretaría de la SEFM. Para hacer efectiva la inscripción, cada participante adjuntará el justificante de la transferencia bancaria por el importe total del curso o en su caso, acreditar el pago a través de medios telemáticos como tarjetas de crédito/débito, plataformas de pagos online o cualquier otro medio que considere la Secretaría Técnica.
 - o En la modalidad presencial, el periodo de inscripción se abrirá, con carácter general, dos meses naturales antes de la realización del curso y se cerrará 5 días antes de su inicio.
 - o En la modalidad online, la inscripción se abrirá entre 4-6 semanas antes y se cerrará tres días antes del inicio del curso.
 - o La inscripción del curso se cerrará, en todo caso, cuando se llegue al número máximo de los participantes establecidos para el curso. En caso de que la inscripción se cierre antes del plazo previsto por llegarse al número máximo de plazas, la SEFM comunicará a través de su web el cierre de la inscripción.
 - o En la modalidad presencial, se realizará una preinscripción a partir de la que se ordenarán los participantes siguiendo el siguiente orden: primero los socios, luego los socios residentes y finalmente los no socios, todos ellos ordenados por la fecha de inscripción, que se hará efectiva tras el pago de la cuota.
 - o En la modalidad online, la aceptación al curso será por orden de inscripción.
 - o Una vez concluido el plazo de inscripción, no se devolverá la cuota de inscripción excepto por causa de fuerza mayor, si el interesado no pudiera ser admitido por haberse excedido el número de plazas previsto o si el curso se hubiera anulado por no llegar al número mínimo de alumnos previsto para su realización.
 - o La Secretaría de la SEFM comunicará la confirmación de la inscripción al interesado una vez esta sea tramitada favorablemente.

INDICACIONES GENERALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONALES (FCP) DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA

6.3. ACREDITACIÓN

Todos los cursos se acreditarán por la EVES (Escola Valenciana d'Estudis de la Salut) de la Comunidad Valenciana (sede de la Secretaría Técnica), por la EBAMP (European Board for Accreditation in Medical Physics) y por FENIN (Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria). El proceso de acreditación lo realizará la Secretaría Técnica y la documentación la aportarán los directores del curso siguiendo el formulario de solicitud.

El cómputo de horas acreditadas serán las horas docentes impartidas más las que el director del curso estime que debe invertir el alumno de acuerdo al programa.

El número mínimo de horas acreditadas será de 4 horas lectivas.

6.4. DIVULGACIÓN/ PUBLICIDAD

Todos los cursos se publicitarán de la misma manera:

- Dúptico informativo en PDF e información en web.
- *Newsletter* de distribución de contenidos.
- Inclusión de información en Redes Sociales.

6.5. EVALUACIÓN Y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Se recomienda que en todos los cursos se realice una evaluación del aprendizaje, en el modo que se especifique en la solicitud.

Tras la finalización del curso se realizará una evaluación de la satisfacción de los alumnos sobre la organización, metodología didáctica, docentes y utilidad de los conocimientos adquiridos, mediante una encuesta de satisfacción, según el modelo establecido por la CD **(Anexo II)**, preferentemente a través de medios telemáticos proporcionados por la Secretaría Técnica.

6.6. CERTIFICADOS DE ASISTENCIA/CRÉDITOS Y CERTIFICADOS DE PONENTES

La Secretaría Técnica emitirá una carta de agradecimiento para los ponentes, así como el certificado de asistencia y los créditos para los alumnos (sólo certificado de asistencia para los residentes).

También emitirá un certificado para los ponentes con el número de horas impartidas.

Los modelos de estos certificados constituyen el **Anexo III**.

6.7. INFORME DE CIERRE DEL CURSO

Una vez concluido el curso, la Secretaría Técnica elaborará un informe de cierre, siguiendo el modelo elaborado por la CD, según el **Anexo IV**.

Archivo	NORMATIVA CURSOS FCP
Fecha	18/02/2022
Página	5 de 6

INDICACIONES GENERALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONALES (FCP) DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA

7. CARACTERÍSTICAS MODALIDAD PRESENCIAL

- El director del curso propondrá la sede y el lugar donde realizar el curso (aula), indicando la capacidad máxima y si tiene un coste asociado, para incluirlo en el presupuesto.
- Si el director no tuviera una opción clara, podrá solicitar ayuda a la Secretaría Técnica.
- Las presentaciones tendrán un formato común según la plantilla proporcionada por la Secretaría Técnica
- El director y los profesores del curso llevarán el control de asistencia en el caso de los cursos presenciales.

8. CARACTERÍSTICAS MODALIDAD ONLINE

Se incluyen en esta modalidad los cursos online y los webinars.

A continuación, se detallan las condiciones de esta modalidad:

- El director del curso debe especificar si las clases serán en directo o grabaciones, si se requiere la presentación de trabajos y todas las características que determinen la plataforma a utilizar, que siempre será aportada por la Secretaría Técnica.
- El formato de la presentación será único para todos los ponentes y será aportado por la Secretaría Técnica.
- Se recomienda, del mismo modo, utilizar las herramientas de grabación que aporta la Secretaría Técnica.
- El director del curso debe especificar la duración del curso y el tiempo de dedicación del alumno a leer documentación adicional, contestar cuestionarios, realización de trabajos, etc.).
- Los cursos estarán disponibles en la web durante un período de 6 meses, para todos los inscritos, para su visualización y consulta. La participación activa de los profesores así como la posibilidad de hacer los tests o cualquier otra actividad, será indicada por la dirección del curso.
- A partir de estas indicaciones la Secretaría Técnica habilitará la plataforma formativa en función de las necesidades (sistema Aula Virtual de la SEFM tipo *moodle*, plataforma para emisión en directo con más o menos interacción, reunión grupal, etc.).
- Emisión en directo:
 - o Opción streaming: en esta opción, se prioriza la visualización de contenidos en directo impartidos por los profesores, donde la parte visual del curso cobra más relevancia. Personalización de fondos, rótulos de profesores, videos promocionales,.... En este caso, la participación de los alumnos se realiza por chat y los profesores les pueden responder de viva voz durante la propia emisión. Opción recomendada para lecciones magistrales y ponencias o donde la interacción con los alumnos, no revista una importante relevancia.
 - o Opción reunión: en esta opción se prioriza la participación del alumnado a costa de la parte visual y de imagen corporativa de la Sociedad. Opción recomendada en el caso de talleres o

INDICACIONES GENERALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONALES (FCP) DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA

formación más interactiva. Se usan herramientas del estilo de Zoom, Microsoft Teams o similares.

- Independientemente de la opción anterior, el director deberá ejercer la función de moderación o presentación del curso, sin que ello suponga una remuneración adicional a sus funciones de dirección. El director también podrá designar a otra persona o personas a realizar esta tarea sin ninguna contraprestación adicional.
- Las grabaciones tienen que realizarse con al menos un mes de antelación al comienzo del curso, para que el director y los profesores puedan revisarlas y volver a grabarlas en caso de detección de errores o para realizar algún cambio.
- Las preguntas de los exámenes y sus respuestas se enviarán a la Secretaría con suficiente antelación para su evaluación.
- En caso de utilización del Aula Virtual de la SEFM, los directores y profesores tendrán acceso a la misma al menos, 5 días naturales antes del inicio del curso.
- Serán las herramientas habilitadas por la Secretaría Técnica las que llevarán el control de asistencia del alumnado.

9. CARACTERÍSTICAS MODALIDAD MIXTA

Se utilizarán los dos puntos anteriores en función de las características del curso.

10. REGISTRO DE EDICIONES

REVISIÓN	FECHA	FECHA RESOLUCION
1ª	Noviembre 2011	Creación del documento
2ª	Abril de 2018	Actualización general del documento
3ª	Abril de 2021	Inclusión de aspectos relativos a cursos no presenciales
4ª	Febrero 2022	Revisión y actualización de varios puntos